Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACION- LPN01/2017 "Adquisición de Almuerzo Escolar elaborado en sitio, para varias instituciones educativas del Municipio de Limpio con Fondos del FONACIDE" IDN°322512

En la ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los 27 días del mes de abril del año 2017, siendo las 12:00 horas se reúnen los miembros del Comité Evaluador en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03,el cual eleva a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional 01/2017 "Adquisición de Almuerzo Escolar elaborado en sitio, para varias instituciones educativas del Municipio de Limpio con Fondos del FONACIDE" IDN°322512; reunidos los mencionados** en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Municipalidad de Limpio, en ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°1290/2017 de fecha 27 de abril de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por la Lic. Sintia Acosta, Nutricionista y fiscalizadora del proyecto Almuerzo Escolar año 2017, Lic. Emilio Jara, Secretario General y el Abog.Guillermo Moreno, Abogado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Limpio.

ANTECEDENTES

- Resolución I.M. N° 1179/2017 de fecha 11 de marzo de 2017, que aprueba el PBC y autoriza a la UOC de la Municipalidad de Limpio el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario.
- Resolución N° 0504, según Acta N° 072 de fecha 23/03/2017, "POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 – ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ELABORADO EN SITIO PARA VARIAS INSTITUCIONES EDICATIVAS DEL MUNICIPIO DE LIMPIO".
- Nota Municipalidad de Limpio de fecha 28 de marzo de 2017, remitida por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, comunicando el inicio del referido proceso.
- Nota Municipalidad de Limpio de fecha 29/03/2017, remitida por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, comunicando la autorización emanada del Ministerio de Educación y Ciencias sobre el Proyecto de Almuerzo Escolar a ser realizada por este Municipio. La misma se ha remitido en medio magnético adjunto a la presente Nota.
- Nota DNCP/DNC/N° 6982/2017 de fecha 31/03/2017, donde comunican la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), e informan sobre las observaciones o recomendaciones para el llamado de referencia.
- Nota Municipalidad de Limpio de fecha 03/04/2017, remitida por la Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se comunica las aclaraciones solicitadas en la Nota DNCP/DNC/N° 6982 de fecha 31/03/2017.
- Publicaciones en los periódicos.
- Adenda N° 1 al PBC.
- Adenda N° 2 al PBC.
- Nota DNCP/DJ N° 3612/17 de fecha 05/04/2017, Denuncia Recibida a Través del Sistema de Protección al Denunciante Individualizada como Expediente N° 3479 de fecha 05 de abril de 2017 referida al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 para la Adquisición de Almuerzo Escolar Elaborado en Sitio para varias Instituciones Educativas. ID N° 322.512. En la cual la DNCP concluye cuanto sigue: ***"...En conclusión, en razón de la modificación por adendas de las cuestiones que dieran origen a la denuncia supra mencionada, esta Dirección Jurídica considera que no existen méritos y/o indicios suficientes que amerite la intervención de oficio por parte de la DNCP; y en base a lo expuesto en el exordio del presente Dictamen, corresponde desestimar la presente denuncia, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 7434/11..."***
- Nota DNCP/DJ N° 3892/17 Caso N° 3495 de fecha 17/04/2017, Denuncia Recibida a Través del Sistema de Protección al Denunciante Individualizada como Caso N° 3495 de fecha 16 de abril de 2017 referida al llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2017 para la Adquisición de Almuerzo Escolar Elaborado en Sitio para varias Instituciones Educativas. ID N° 322.512. En la cual la DNCP concluye cuanto sigue: *"...que, no hay méritos suficientes para la apertura de una investigación de oficio, en virtud de lo dispuesto en el art. 13 del decreto 7434/11..."*.
- Aclaración N° 1 al PBC.
- Resolución DNCP N° 1287/2017 de fecha 24/04/2017, POR LA CUAL SE RECHAZA IN LIMINE EL RECURSO INTERPUESTO POR LA FIRMA UNIPERSONAL PRODUCPAR DE PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVÍN CONTRA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 1259/2017 EMITIDA EN EL MARCO DEL PROCESO CARATULADO COMO: RECHAZO IN LIMINE DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA FIRMA UNIPERSONAL PRODUCPAR DE PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVÍN CONTRA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ELABORADO EN SITIO, PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LIMPIO CON FONDOS DEL FONACIDE" ID N° 322.512.
- Acta de Apertura de Sobres LPN N° 01/2017 de fecha 27 de abril de 2017, siendo las 09:30hs., redactada por funcionarios de la UOC de la Municipalidad de Limpio.
- Ofertas presentadas por las firmas FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer, FITRA S.R.L., GIRASOL S.A., LAS HERMANAS Servicios Gastronómicos MARCHELA S.A., ARTE CULINARIO, KEOPS GROUP S.A.

- El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- Lectura del Acta de Apertura de las ofertas técnicas y económicas de fecha 27 de abril de 2017.-
2- Metodología.-
3- Conclusión y Recomendación de Evaluación del Comité evaluador.-

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

Lic. Sintia L. Acosta Jordan Nutricionista Reg. N° 1820

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Telef.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de ofertas**:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 27 días del mes de Abril de 2017 se han presentado con sus ofertas respectivas para el acto de apertura las siguientes firmas: **FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer, FITRA S.R.L., GIRASOL S.A., LAS HERMANAS Servicios Gastronómicos MARCHELA S.A., ARTE CULINARIO, y KEOPS GROUP S.A.**

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres, se deja constancia que la firma **PRODUCPAR**, ha presentado su sobre Oferta fuera del horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual consta de entrega a las 09:13hs; mediante el hecho, se hace entrega del sobre de OFERTA debidamente cerrado, en el presente Acto.

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 21.909/2003 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".

A continuación se citan los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto:

FIRMAS OFERENTES	FOLIATURA	PRECIO TOTAL Gs. IVA INCLUIDO
FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer	**01 AL 106**	**1.633.464.000.-**
FITRA S.R.L.	**01 AL 226**	**1.633.464.000.-**
GIRASOL S.A.	**01 AL 426**	**1.633.464.000.-**
LAS HERMANAS Servicios Gastronómicos MARCHELA S.A.	**01 AL 168**	**1.983.492.000.-**
ARTE CULINARIO	**01 AL 138**	**2.100.168.000.-**
KEOPS GROUP S.A.	**01 AL 138**	**2.166.840.000.-**

1.2 **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:**

La Señora **María Margarita Santacruz Prieto** por la firma GIRASOL, manifiesta que la firma FITRA tiene solo 5 RSPA de productos alimenticios, y solo 12 guarniciones, las cuales deberían ser 15.

El Señor **Walter Rene Villalba Centurión** representante de la firma **FITRA**, manifiesta lo siguiente; qué, en la Carpeta de Oferta de la firma GIRASOL S.A., no se visualiza fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la oferta, la Representante Señora María Margarita Santacruz Prieto, la cual no presenta Poder de Representación, además recomienda que todas las carpetas sean verificada si cumplen con los requisitos del PBC.-

La Señora **ANDREA AQUINO**, Representante de la firma **LAS HERMANAS Servicios Gastronómicos MARCHELA S.A.**, manifiesta que la Empresa **GIRASOL S.A.**, no presenta fotocopia de Cedula de Identidad del firmante de la oferta.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres y no realizada las observaciones de los oferentes pertinentes al evento, se procede al cierre, firmando al pie de presente los siguientes representantes, siendo las 11:00 horas.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

Lic. Sintia C. Acosta Jarbier
Nutricionista
Reg. N° 1868

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Telef.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

2. **ANALISIS DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL**

Basándonos en el siguiente Art.60.Analisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

I. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida
II. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado
III. Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados
IV. Declaración Jurada Art.40 y Resolución Nº941/2010
V. Los documentos hayan sido debidamente firmados
VI. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego

En base a lo expuesto procedemos a determinar de acuerdo al orden de prelación los documentos sustanciales y posteriormente los legales integrados a la tabla propuesta.

ITEM	DOCUMENTOS	OFERENTES					
		ARTE CULINARIO		KEOPS GROUP S.A.		LAS HERMANAS Servicios Gastronomicos MARCHELA S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Ofertas.	SI		SI		SI	
2	Garantia de Mantenimiento de Ofertas	SI		SI		SI	
3	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante	SI		SIPE		SI	
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC)	SI		SIPE		SI	
5	En caso que suscriba la oferta otra persona en su representacon debera acompañar fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitacion. No es necesario que el poder estee inscripto en el Registro de Poderes.						
6	Declaracion Jurada de no hallarse comprendida en las prohibciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art, 40 y de integridad conforme al articulo 20	SI		SIPE		SI	
7	Declaracion Jurada en la que garantiza que el oferente se encuentre involucrado practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucion Nacional Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, código de la niñez y de la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución N° 941/2010.	SI		SIPE		SI	
8	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	SI		SIPE		SI	
9	Fotocopia simple de la Patente Municipal	SI		SIPE		SI	
10	Referencias Satisfactorias Expedidas 1 (un) Banco de plaza	SI - BANCO FAMILIAR		SIPE - BANCO CONTINENTAL			

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. N° 1868

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Telef.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

ITEM	DOCUMENTOS	OFERENTES					
		FLEX PARAGUAY de Maria Belén Molinas de Ferrer		FITRA S.R.L.		GIRASOL S.A.	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de Ofertas.	SI		SI		SI	
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI		SI		SI	
3	Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del Firmante	SIPE		SI		SI	
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente (RUC)	SIPE		SIPE		SI	
5	En caso que suscriba la oferta otra persona en su representacon debera acompañar fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Publica para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitacion. No es necesario que el poder estee inscripto en el Registro de Poderes.	—		—		—	
6	Declaracion Jurada de no hallarse comprendida en las prohibciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art, 40 y de integridad conforme al articulo 20	SIPE		SI		SIPE - NOTA	
7	Declaracion Jurada en la que garantiza que el oferente se encuentre involucrado practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitucion Nacional Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el código del trabajo, código de la niñez y de la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución N° 941/2010.	SIPE		SI		SIPE - NOTA	
8	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	SI		SI		SI	
9	Fotocopia simple de la Patente Municipal	SIPE		SI		SI	
10	Referencias Satisfactorias Expedidas 1 (un) Banco de plaza	SI - BANCO CONTINENTAL		SI - BANCO CONTINENTAL		SI - BANCO CONTINENTAL	

Que, verificadas las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal y el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial garantía de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, (declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en los arts. 40º y 20º de la Ley N°2051/03) y demás documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, constatando que se puede observar en la tabla comparativa ; los 6 (seis) firmas oferentes cumplen con las documentaciones sustanciales de acuerdo a la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, así también con los demás indicadores que componen la documentación legal vigente con las ofertas presentadas, no obstante en cuanto a documentaciones adicionales la Firma **LAS HERMANAS Servicios Gastronómicos MARCHELA S.A. no ha presentado ninguna documentación** *que acredite Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza.*

2.1 CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el comité de evaluación ha constatado que los firmantes de las ofertas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40 incs. a) y b) de Ley N°2051/03 De "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición de los oferentes de las firmas **FLEX PARAGUAY, FITRA SRL Y GIRASOL S.A, LAS HERMANAS MARCHELA, ARTE CULINARIO Y KEOPS GROUP S.A** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; para su efecto hemos recurrido a la base de datos del **SINARH** en la cual se consta que no registran antecedentes que impidan la contratación de las empresas en el caso de que resultaran adjudicadas. Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la novedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.

Lic. Sintia C. Acosta Jara
Nutricionista
Reg. N° 1868

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Telef.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

3. ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

*Conforme a lo exigido en la Sección II**CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, inc. B y C** sobre documentación que demuestre que el oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, además de todos los documentos que demuestren la capacidad técnica para el cumplimiento eficiente de las obligaciones". Se realizó el análisis de las documentaciones que acreditan lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación.*

ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR EN SITIO, PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LIMPIO, CON FONDOS DE FONACIDE - ID: 322.512															
ITEM	DOCUMENTOS	OFERENTES													
		FLEX PARAGUAY de Maria Belén Molinas de Ferrer		FITRA S.R.L.		GIRASOL S.A		LAS HERMANAS MARCHELA gastronomia		KEOPS GROUP		ARTE CULINARIO			
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE		
1	Margen de Preferencia para productos nacionales (Certificado de Origen)		NO	SI		SI			NO		NO		NO		
ANTIGUEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA															
2	Experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas con copias de las facturaciones de venta y de las recepciones finales por un monto equivalente al 30%(treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los años 2014,2015-2016.A ese efecto deberán adjuntarse copias de la cantidad necesaria de contratos y/o recepciones finales para acreditar el volumen o monto hasta llegar al presente requerimiento por año, que hayan sido ejecutados en los periodos mencionados y estén acompañados de las documentaciones que acrediten un desempeño satisfactorio. Para determinar si el oferente cumple la exigencia de experiencia, se considerara la misma desde la fecha de habilitación del REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO	SI		SI		SI			NO	SI		SI			
CAPACIDAD TECNICA, EN BASE A UN RELATORIO A PRESENTAR INDICAR:															
3	Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoria 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito,vigente a la fecha de apertura de sobres	SI		SI		SI			NO	SI		SI			
4	Constancia de Capacitación en Buenas Practicas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	SI		SI		SI			NO	SI		SI			
5	Declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido	SI		SI		SI		SI		SI					
6	Registro Industrial emitido por el Ministerio de Industria y Comercio vigente. No pudiendo presentarse un Registro Industrial perteneciente a tercera persona ni tampoco registro en tramite. En caso de consorcios, todos y cada uno de los miembros deberán cumplir con este requisito de manera individual.	SI		SI		SI			NO	SI		SI			
7	Cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore son inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido	SI		SI		SI		SI		SI		SI			
8	Al menos 3 (tres) vehículos con furgón refrigerados debidamente habilitados por SENACSA, con certificados vigentes para transportar: carne bovina, aviar, pescados y productos lácteos.		NO	SI		NO			NO	SI			NO		
9	Certificado vigente de habilitación de transporte de frutas y hortalizas in natura, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad (SENAVE), de al menos un vehículo	SI		SI		SI			NO	SI		SI			
10	Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) vigente		NO	SI		NO			NO	SI		NO			

1-ANÁLISIS TÉCNICO- FLEX PARAGUAY de María Belén Molinas de Ferrer

Observaciones realizadas por el comité de evaluación-Criterio fundamental

***Ítem 1:** La empresa no presenta los certificados que acrediten el Margen de Preferencia para productos nacionales (Certificado de Origen) emitida por la Autoridad Competente (MIC)*

***Ítem 8:** La empresa no cumple con la documentación establecida y concisa de los 3 (tres) vehículos con furgón refrigerados debidamente habilitados por SENACSA solicitado en el PBC con certificados vigentes para transportar: carne bovina, aviar, pescados y productos lácteos pudiendo constatarse en la verificación de los mismos las discrepancias de los datos provistos.*

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

Lic. Sintia C. Acosta Jarlien
Nutricionista
Reg. N° 1842

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Ítem 10:
Los ingredientes a ser utilizados para la preparación del Almuerzo Escolar no cuentan con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA).

2-ANÁLISIS TÉCNICO- FITRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Observaciones realizadas por el comité de evaluación-Criterio fundamental
Ninguna

3-ANÁLISIS TÉCNICO- GIRASOL SOCIEDAD ANONIMA
Observaciones realizadas por el comité de evaluación-Criterio fundamental
Ítem 8: DETALLE DE VEHICULOS PRESENTADOS

Marca	Matricula de habilitación	Tipo	Habilitación		Matricula Presentada
JAC	BTH430	camión furgón refrigerado	SENACSA	Alquilado	OK
Mitsubishi	BJD668	camión furgón refrigerado	SENACSA	Propio	NO
Mitsubishi	BHA66	**camión furgón no refrigerado**	SENACSA	Propio	NO
Mitsubishi	BEU703	**camión furgón no refrigerado**	SENACSA/SENAVE	Propio	NO
Mercedes Benz	BNL749	camión furgón no refrigerado	SENACSA/SENAVE	Propio	OK
KIA	BEA254	Mini Bus		Propio	OK
HYUNDAI	BEB085	Furgón		Propio	OK
KIA	BEA251	Mini Bus		Propio	OK

La empresa Girasol S.A., presenta la documentación de vehículos de propiedad y uno en situación de arrendamiento, sin embargo entre los mismos se puede apreciar en el cuadro evaluativo que solo 2 (dos) cuentan con habilitación de SENACSA y, o SENAVE no poseen la copia de las matricula habilitada o cedula verde; documentación requerida en el pliego para la contratación

Ítem 10: El Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) correspondiente al ingrediente denominado POROTO COLORADO *a ser utilizado para la preparación del Almuerzo Escolar se encuentra con vencimiento al mes de marzo del 2016.*
Cabe destacar que el RSPA "Registro Sanitario de Producto Alimenticio" (RSPA), es un trámite por el cual se autoriza la comercialización de productos en el país, ofrecido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN), en la Dirección de Registros y Habilitaciones Alimentarias con el cual se busca Conforme al Artículo 175 de la Ley 836/80 "Código Sanitario" y al Artículo 2° del Decreto 1.635, que faculta al I.N.A.N. a establecer las condiciones y requisitos para el Registro Sanitario de Productos Alimenticios y Aditivos destinados al consumo humano, en este caso niños y niñas en edad escolar.

4-ANÁLISIS TÉCNICO- LAS HERMANAS MARCHELA GASTRONOMÍA
Observaciones realizadas por el comité de evaluación-Criterio fundamental
Ítem 1: *La empresa no presenta los certificados que acrediten* ***el*** *Margen de Preferencia para productos nacionales (Certificado de Origen) emitida por la Autoridad Competente (MIC)*
Ítem 2: La empresa no cumple con la *Experiencia necesaria en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas con copias de las facturaciones de venta y de las recepciones finales por un monto equivalente al 30%(treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en los años 2014,2015-2016, requerimiento por año y a partir del Registro de Establecimiento.*

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

Lic. Sinfia C. Acosta Jara
Nutricionista
Reg. N° 1862

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

A continuación se detallan los montos y años consensuados con las documentaciones proveídas para su verificación:

Verificación de documentación		
Año	Monto	Entidad Beneficiada
2014	299.466.000	Municipalidad de Nueva Italia
2014	800.475.000	Municipalidad de Ñemby
2014	2.145.000.000	Municipalidad de Asunción
2015	-	*Obs :Ampliación de vigencia de contrato con la Municipalidad de Asunción*
2016	149.280.000	Instituto de Previsión Social (IPS)
2016	50.000.000	CAH(Crédito Agrícola de Habilitación)

La experiencia y los montos ejecutados por año no cumplen con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem 3: *La empresa no cuenta con el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo "Vigente, el mismo se encuentra fenecido al 05/03/2017, sin embargo presenta una constancia de tramitación. No obstante, no cumple con el requisito expuesto en la ADDENDA Nº 1 anexada al Pliego de bases y condiciones.*
Ítem 4: *La Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN se encuentra fenecida.*
Ítem 6: *El Registro Industrial (RI) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio se encuentra espirado al 11/02/2017.*
Ítem 8: *No cuenta con la cantidad mínima de vehículos con furgón refrigerados debidamente habilitados por SENACSA, con certificados vigentes para transportar: carne bovina, aviar, pescados y productos lácteos establecidos en el PBC.*
Ítem 9: *No presenta Certificado vigente de habilitación de transporte de frutas y hortalizas in natura, expedido por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad (SENAVE), de al menos un vehículo*
Ítem 10: *No presenta Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) los ingredientes a ser utilizados para la preparación del Almuerzo Escolar deben ser de procedencia nacional, estar envasadas y deben contar con el Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) el cual deberá estar vigente a la fecha de apertura de sobres y con una vigencia mínima de 6 (seis) meses posteriores la fecha de presentación de la oferta.*

5-ANÁLISIS TÉCNICO- KEOPS GROUP S.A
Ítem 1: *La empresa no presenta el certificado de origen (producto y empleo nacional) según lo indicado en el Art. 146 de la Ley 5554/16 que dice: "Los alimentos a ser adquiridos para distribución a niños/niñas en edad escolar en las Instituciones Públicas y Privadas Subvencionadas en el marco de los programas, subprogramas o proyectos de Alimentación Escolar", deben ser de "Origen Nacional", certificado por la autoridad competente (MIC)*

6-ANÁLISIS TÉCNICO- ARTE CULINARIO
Ítem 1: *Los documentos que acreditan el Margen de Preferencia para productos nacionales (Certificado de Origen) se encuentran en trámite (SIN VALOR LEGAL).*

Ítem 8:

Marca	Matricula de habilitación	Tipo	Habilitación		Matricula Presentada
HYUNDAI	BUP374	Furgón refrigerado	SENACSA	PROPIO	OK
RENAULT	BSB941	Furgoneta			OK
ISUZU	BPA564	Camión	SENAVE	PROPIO	OK
NISSAN	BOE900	Furgón refrigerado	SENACSA	PROPIO	OK
ISUZU	BTL160	Camión			OK
ISUZU	BRD798	Furgón No refrigerado	SENACSA	PROPIO	NO
MERCEDES BENZ	BOR072	Furgón refrigerado	SENACSA	PROPIO	NO

La empresa ARTE CULINARIO de la Prof. Aida Aquino de Farías, presenta la documentación de vehículos de propiedad en el cuadro adjunto, en los cuales se constata que 1(uno) de los vehículos con habilitación SENACSA no posee la copia de la matricula o cedula verde, por tanto, son 2 (dos) los vehículos adecuados a la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones

Ítem 10:*Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) del ingrediente denominado ARROZ a ser utilizados para la preparación del Almuerzo Escolar se encuentra con vencimiento al mes de marzo del 20*

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Sabrina Nutricionista Reg. Nº 1862

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

4. PARECER SOBRE LA OFERTA ECONOMICA

Que seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse realizado la verificación aritmética de la planilla de precios.

Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas confeccionado por el Departamento de UOC, que forma parte del presente informe y se resume a continuación.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CUADRO COMPARATIVO, LPN Nº 01/2017 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR EN SITIO,PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LIMPIO"

ITEMS	ESCRIPCION	CODIGO DE CATALOGO	PRECIO REFERENCIAL	FLEX PARAGUAY de Maria Belen Molinas de Ferrer					FITRA S.R.L					GIRASOL S.A				
				Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de provisión de Almuerzo Escolar	90101603-9997	2.333.520.000	FLEX PARAGUAY	NACIONAL	166.680	9.800	1.633.464.000	FITRA S.R.L	NACIONAL	166.680	9.800	1.633.464.000	GIRASOL S.A	NACIONAL	166.680	9.800	1.633.464.000
Total								1.633.464.000	Total				1.633.464.000	Total				1.633.464.000

CUADRO COMPARATIVO, LPN Nº 01/2017 "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR EN SITIO,PARA VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LIMPIO"

ITEMS	ESCRIPCION	CODIGO DE CATALOGO	PRECIO REFERENCIAL	LAS HERMANAS Servicios Gastronomicos Marchela S.A					ARTE CULINARIO					KEOPS GROUP S.A				
				Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de provisión de Almuerzo Escolar	90101603-9997	2.333.520.000	LAS HERMANAS	NACIONAL	166.680	11.900	1.983.492.000	ARTE CULINARIO	NACIONAL	166.680	12.600	2.100.168.000	KEOPS GROUP	NACIONAL	166.680	13.000	2.166.840.000
Total								1.983.492.000	Total				2.100.168.000	Total				2.166.840.000

Determinación de Costos

En el PBC referente a su ***Sección II Criterios De Evaluación Y Calificación en el punto (b)*** expresa que Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

El análisis de los precios se realiza en base a la metodología expuesta y será considerada en cada precio ofertado por los oferentes, En tal sentido los oferentes denominados **FLEX PARAGUAY, FITRA SRL Y GIRASOL S.A, LAS HERMANAS MARCHELA, ARTE CULINARIO Y KEOPS GROUP S.A** han presentado sus ofertas dentro de los márgenes correspondientes establecidos según las bases reglamentarias mencionadas ut supra.

Lic. Sinthia Gonzalez Martinez
Nutricionista
Reg. Nº 1849

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Sin embargo teniendo en cuenta el ***Artículo 61 de la LEY 2051/03 Método de evaluación... "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."***

De acuerdo a lo que reza el Art. precedente, el comité ha realizado un análisis pormenorizado de todas las ofertas económicas, encontrando que las firmas FLEX PARAGUAY, FITRA SRL Y GIRASOL S.A son las ofertas con precios más bajos presentados, por lo que son seleccionadas provisoriamente para ser evaluadas a fin de verificar si cumplen con los demás requisitos necesarios.

Basado en lo expuesto, se verifico que la firma FLEX S.A. NO CUMPLE los puntos Nº 1, 8 y 10 de las condiciones necesarias, de la matriz utilizada para los Criterios de la Evaluación en Antigüedad, Experiencia y Capacidad Técnica, por lo que no cumple con los requisitos necesarios para proseguir con la evaluación. Esto se puede concluir de la evaluación realizada más arriba en la parte CRITERIOS DE LA EVALUACION Nº 3 ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Para la firma GIRASOL S.A. de igual modo NO CUMPLE los puntos 8 y 10 de las condiciones necesarias, de la matriz utilizada para los Criterios de la Evaluación en Antigüedad, Experiencia y Capacidad Técnica, por lo que no cumple con los requisitos necesarios para proseguir con la evaluación. Esto se puede concluir de la evaluación realizada más arriba en la parte CRITERIOS DE LA EVALUACION Nº 3 ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

La firma FITRA S.A. CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Anexos realizados y las normas establecidas por las autoridades competentes del caso por lo que califica para proseguir con la evaluación total de su oferta,

En consideraron al análisis previo corresponde verificar la Capacidad Financiera de la firma FITRA S.R.L con el objeto de determinar si cumple con los requisitos tanto técnico, legal y financiero.

CAPACIDAD FINANCIERA: *Con el objetivo de calificar la situación financiera de la firma con mejores condiciones tanto técnicas como económicas , se tendrán en cuenta los datos del* ***Balance de la Empresa Oferente de los años 2013, 2014 y 2015*** *y se consideraran los siguientes índices de Solvencia, Endeudamiento y Rentabilidad.*

FITRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ratios de Liquidez : Activo corriente/ pasivo corriente mayor o igual a 1 en promedio de los 3 ultimos años						
Requisitos Minimos	Año 2015	Año 2015	Año 2014	Año 2014	Año 2013	Año 2013
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1** (Uno), en promedio de los **2** ultimos años.Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.**2013, 2014 y 2015**	3.403.980.208	**5,35**	1.577.679.870	10	1.618.531.567	**31,21**
	635.845.272		159.354.352		51.865.639	
PROMEDIO GENERAL						**15,49**

Endeudamiento: pasivo total/ activo total no debera ser mayor a 0,80 en promedio del los 3 ultimos años						
Requisitos Minimos	Año 2015	Año 2015	Año 2014	Año 2014	Año 2013	Año 2013
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.Esta información será extraida del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2013, 2014 y 2015	635.845.272	**0,15**	159.354.352	0,07	51.865.639	**0,02**
	4.223.243.693		2.262.605.283		2.135.679.391	
PROMEDIO GENERAL						**0,08**

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital						
Requisitos Minimos	Año 2015	Año 2015	Año 2014	Año 2014	Año 2013	Año 2013
El promedio en los últimos 3 años, (2013, 2014 y 2015) no deberá ser negativo	1.477.015.848	**30,77**	15.661.997	0	188.537.269	**3,93**
	48.000.000		48.000.000		48.000.000	
PROMEDIO GENERAL						**11,68**

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

Lic. Sonia Cáceres Orlich Nutricionista Reg. N° 1869

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: uoclimpio2016@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS (ANALITICO)

INDICES	FITRA SRL
LIQUIDEZ	15,49
ENDEUDAMIENTO	0,08
RENTABILIDAD (%)	11,68

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC para el presente llamado tiene previsto un monto estimado de Gs. 2.333.520.000.- (Guaraníes dos mil trescientos treinta y tres millones quinientos veinte mil), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del presente proceso.

6. CONCLUSION FINAL

Sobre la base de las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/3, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **FITRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** la **Licitación Pública Nacional Nº 01/17** "**Adquisición de Almuerzo Escolar elaborado en sitio, para varias instituciones educativas del Municipio de Limpio con Fondos del FONACIDE**" en base a las consideraciones arriba expuestas por este Comité y siendo que la Oferta reúne todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y condiciones, considerando su aspecto técnico, legal y económico.

Es Nuestro Informe.

Limpio, 29 de Abril de 2017

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

Lic. Emilio Jara
Secretario General

Lic. Sintia Acosta
Fiscal del Área Nutricional de la Municipalidad de Limpio

Lic. Sintia C. Acosta Jarbien
Nutricionista
Reg. N° 1848

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Guillermo Moreno
Abog. de la Unidad Operativa de Contrataciones